



RESOLUCION N° 13564

VISTO:

El expediente CO-0062-00681553-4 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que por las áreas que corresponda, el Departamento Ejecutivo Municipal, efectúe los estudios de factibilidad técnica y económica y consecuentemente adopte las medidas necesarias para la colocación y construcción de un puente peatonal a nivel en la Avenida Blas Parera, en su intersección con calle La Salle (Avenida Blas Parera al 10.100) de nuestra ciudad. En todos los casos el estudio incluirá las consultas respectivas a la Dirección Nacional de Vialidad, órgano dador de la concesión en la Ruta Nacional N° 11. Asimismo se incluirá la señalización horizontal y vertical, así como el vallado de protección que impida el cruce peatonal de la calzada.

Art. 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del artículo precedente serán imputados a las partidas presupuestarias que correspondan.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando